República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal especial Ley 1561 de 2012
Radicado: No. 630014003009 ***2020 00529*** *00*
Sustanciación: 742

Se acepta la solicitud de aplazamiento de la audiencia que se había programado para el día 04 de agosto de 2022 realizada por el curador ad-litem vista en el archivo 92 del expediente digital, por lo tanto, el Despacho fija fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el bien inmueble objeto de la demanda la siguiente:

Dia: 25 de agosto de 2022
Hora: Dos de la tarde 2:00 p.m.

Se convoca a las partes y a los apoderados judiciales de las mismas, para que asistan personalmente a la diligencia, además se informa que en dicha audiencia se verificarán los hechos relacionados con la demanda y los constitutivos de la posesión alegada y la adecuada instalación de la valla pertinente e igualmente se comprobaran los hechos relacionados en la contestación y las excepciones formuladas; asimismo se escuchará en interrogatorio a las partes y además se practicarán las pruebas testimoniales solicitadas con la demanda y la contestación de la misma, por lo tanto, en atención al artículo 217 del C.G.P, será carga de cada uno de los extremos de la Litis garantizar la presencia de los testigos requeridos so pena de tenerse por desistidos los testimonios solicitados.

En caso de inasistencia de alguna de las partes y/o sus apoderados se dará alcance a los postulados del numeral cuarto (04) del artículo 372 del C.G.P.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, ofíciese al curador ad litem designado en este asunto para informarle sobre la fijación de la fecha para la realización de la diligencia de inspección judicial, exhortándolo para que se haga presente a la misma.

Finalmente, se agrega al expediente la manifestación realizada por la apoderada judicial de la parte interesada, en la que indica que realizo los tramites ordenados en auto del 24 de marzo de 2022, sin obtener aún los documentos requeridos igualmente la solicitud de testimonios, pruebas sobre las que se resolverá en la audiencia.

Notifíquese

Providencia notificada en estado No. 111
Fecha de notificación por estado 07/07/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97f87376b4fadd93cdb14fe42b2c7b7e843fa531b30e3067e87f4f121d56912e**
Documento generado en 06/07/2022 10:52:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica